

Table with 2 columns: Location (Madrid, Provincias, Extranjero, Antillas, Filipinas) and Price (Monthly, Tri-monthly).

EL ECO DE ESPAÑA

PERIÓDICO MODERADO.

In la Administración y Redacción de este periódico calle del Caballero de Gracia, número 49, principal.

El importe de la suscripción en Madrid se abonará en efectivo en la Administración...

Mientras las atenciones del periódico no lo impidan, se admitirán remesas y comunicaciones a precios convencionales...

EL ECO DE ESPAÑA se publicará todos los días, a excepción de los lunes y las grandes festividades del año.

AÑO I.

MADRID.—MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 1870.

NÚM. 30.

PROYECTO DE LEY ELECTORAL.

DICTAMEN DE LA COMISION.

TITULO I.

CAPITULO PRIMERO.

De los electores.

Artículo 1.º Son electores todos los españoles que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles.

provincia, distrito ó localidad donde estas se verifiquen. Art. 8.º Además de los comprendidos en el artículo anterior, no podrán ser elegidos diputados provinciales...

CAPITULO IV.

De las incompatibilidades.

Art. 11. El cargo de senador es incompatible con todo empleo activo que no esté comprendido en las categorías que marca el art. 62 de la Constitución.

CAPITULO V.

Disposiciones generales para las elecciones comprendidas en esta ley.

Art. 18. El derecho electoral y su ejercicio por el sufragio universal comprende las elecciones municipales, de diputados provinciales, diputados a Cortes y de compromisarios para las de senadores.

Art. 21. En cada ayuntamiento habrá además del libro ó libros talonarios, otro especial que se llamará de censo electoral, en el cual se inscribirán por órden alfabético y numeración correlativa los que con arreglo á esta ley gocen del derecho electoral.

Art. 23. De este libro se sacarán tres copias autorizadas, en las cuales constará el número de electores y de cédulas entregadas, cuyas copias se remitirán, á más tardar, quince días antes de la elección, una al alcalde de la cabeza del distrito electoral para diputados provinciales, y la tercera á la diputación provincial.

Art. 25. Las incapacidades marcadas en el art. 2.º de esta ley se expresarán y justificarán en el padron de vecindad; en las listas que de él se saquen para formar el libro de censo electoral no se comprenderán los incapacitados.

Art. 27. Tienen también derecho los vecinos á que por los ayuntamientos se les admitan las pruebas de su capacidad electoral, pudiendo alzarse ante las diputaciones provinciales del fallo que aquellos dictaren.

Art. 30. Los tribunales de justicia y demás autoridades judiciales ó administrativas, así como los curas párrocos, expedirán gratis, y en papel de oficio, cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó la incapacidad de otros electores.

aidados como defraudadores de la renta del papel sellado.

Art. 31. Los juzgados remitirán á los alcaldes del pueblo de la vecindad de los procesados testimonio de los autos de prisión que dicten ó de las sentencias ejecutorias que priven ó suspendan del ejercicio del derecho electoral, para que se haga constar en el padron de vecindad la correspondiente nota.

Art. 33. Las cédulas talonarias se entregarán á domicilio en el trascurso del mes citado en el artículo anterior, bajo la responsabilidad de los alcaldes.

Art. 34. Ningun elector podrá votar más que en el colegio electoral ó seccion que designe su cédula talonaria. Cuando un elector haya cambiado de domicilio después de empadronado y de hallarse inscrito en las listas electorales ultimadas, votará precisamente en el colegio ó seccion á que pertenecía cuando se le reconoció su derecho, y no podrá hacerlo en el de su nuevo domicilio.

Art. 35. El primer día de elección, antes de constituirse la mesa provisional, remitirá el alcalde del distrito municipal á los colegios y sus secciones los libros talonarios de los electores que correspondan á sus respectivas demarcaciones, y nota certificada de las incapacidades en que hayan incurrido los electores con posterioridad á su inclusión en el libro de censo electoral, acompañando los comprobantes.

Art. 36. Cuando por omisión ó por injusta denegación de los alcaldes no hubiese sido entregada al elector la cédula á que tenía derecho, ó cuando una vez entregada la hubiese perdido, podrá reclamar del presidente de la mesa, identificando previamente su persona, la entrega del segundo talon de que habla el art. 19, debiendo en este caso votar en el acto con la fórmula: «Voto con cédula duplicada.»

Art. 37. Los electores del ejército y armada en servicio activo no podrán votar en las elecciones provinciales ni municipales.

Art. 38. Los electores de que habla el artículo anterior acreditarán su derecho por medio de una cédula de filiación talonaria, firmada por el jefe del distrito militar y del cuerpo á que pertenezcan.

Art. 40. Las mesas electorales se colocarán de modo que los electores puedan ver el acto de entregar las papeletas y su introducción en la urna.

Art. 42. Los presidentes tendrán á su disposición do lo poco inspiradas que pueden estarlo artistas de su mérito.

los agentes municipales que consideren necesarios para conservar el órden y hacer respetar su autoridad.

Art. 43. Todo elector tendrá entrada en el local en que se verifique la elección del distrito electoral, colegio ó seccion á que pertenezca, pudiendo asimismo hacer las protestas y reclamaciones que crea fundadas.

Art. 44. Los votos se podrán emitir tanto en papeletas impresas como manuscritas, pero en papel precisamente blanco.

Art. 45. Nadie podrá entrar en el local de elecciones con palo, baston ni arma alguna, á excepción de los electores que por impedimento físico lo necesiten, los cuales no podrán permanecer en el local más que el tiempo preciso para emitir su voto.

Art. 46. Las elecciones de ayuntamientos tendrán lugar en las épocas marcadas en la ley municipal para su renovación.

Art. 47. La designación de los colegios electorales se hará por los ayuntamientos, procurando á los electores la mayor facilidad en la emisión de los votos. En las poblaciones que no pasen de 5,000 vecinos, no podrá exceder el número de colegios al de alcaldes que correspondan á su ayuntamiento.

Art. 48. Hecha la división en la forma prescrita en los artículos anteriores, no podrá alterarse ni modificarse sino con justa causa y con la aprobación de la comisión provincial y del gobernador. La nueva división se hará por los mismos trámites, y no será válida para las próximas elecciones si no estuviere aprobada y publicada quince días antes, por lo menos, de aquel en que deba tener lugar la elección.

Art. 49. Hecha la división en la forma prescrita en los artículos anteriores, no podrá alterarse ni modificarse sino con justa causa y con la aprobación de la comisión provincial y del gobernador. La nueva división se hará por los mismos trámites, y no será válida para las próximas elecciones si no estuviere aprobada y publicada quince días antes, por lo menos, de aquel en que deba tener lugar la elección.

Art. 50. Los periódicos españoles se multiplican de una manera prodigiosa.

Art. 51. Después de haber pasado por unos frios horrorosos, estamos gozando de buen tiempo.

Art. 52. Principian los jardines á hacer su toilette de primavera, se cortan los rosales, se plantan jacintos y tulipanes, se siembran las demás plantas de la estación, tan frescas, tan coloridas, tan variadas de formas, tan elegantes en el mes de Junio.

Art. 53. La lila es vanguardia del batallón floral, empiezan á brotar.

Art. 54. Y para concluir, permítanme las lectoras de El Eco que acabe con una promesa.

Art. 55. Aunque ofrecer no es dar, en mi próxima carta haré una tournée de force, y tomando informes de alguna amiga íntima, les hablaré de modas.

Art. 56. Sardon escribiendo siente todos los papeles que hace jugar en sus comedias.

Art. 57. En la librería española se ha puesto á la venta una leyenda, original de nuestra compatriota Rosario Zapater.

Art. 58. Es uno de los primeros ensayos que aquí se hacen en poesía castellana, y justo es decir que ha reusado de una manera admirable.

Art. 59. Verdad que Rosario Zapater tiene la poesía y el sentimiento del arte á raudales, y que la leyenda se ocupa de Granada.

Art. 60. Una historia de amores andaluces, cantada por una mujer joven, hermosa, de corazón y de talento, no podía ménos de haber obtenido el éxito que ha alcanzado.

Art. 61. Los honores de la representación fueron para la escena bailable del tercer acto, en la que la luz eléctrica hizo maravillas.

Art. 62. En el palco de servicio estaban las señoras de Alba: á su lado Mad. Aguado.

Art. 63. El célebre palco de Halevy estaba ocupado como en los bellos días del arte por Mad. Porly y Colombia y la princesa Poncatowska.

Art. 64. En resumen, el espectáculo estuvo brillante por la concurrencia.

Art. 65. Otro estreno ha dado el Gimnasio. Difícil es buscar sucesor á la lindísima comedia de Halevy, Fronfron, pero la empresa del teatro lo ha encontrado en Fernande.

Art. 66. Algunos periódicos de esta capital han dicho que es un plagio, no afirmarlo contrario, pero lo que sí puedo decir, es que la obra ha gustado mucho, y yo creo merecido el suceso.

Art. 67. Victoriano Sardon es un escritor simpático al público y reconocido como uno de los hombres de la literatura contemporánea.

Art. 68. Escribo con talento, tiene buena inspiración, y conoce el corazón humano si bien que sa poche, como dicen los franceses.

Art. 69. Solo por valer tanto, podemos perdonarle los españoles algunas exageraciones históricas que en su célebre Patria nos dedica. Pero eso ya pasó, y como licencia poética, puede dispensarsele á un francés.

FOLLETIN.

CARTAS DE PARIS.

Dificultad de hacer cartas de salones en Cuarema.—El príncipe imperial como actor dramático.—La corte y sus conciertos.—Relaciones entre un via je alrededor del mundo y una ligas.—Roberto el diablo.—Fernanda.—Publicaciones y periódicos españoles.—Matrimonio.—Las lilas y los lilas.

I.

Difícil es empezar á hacer estas cartas en Cuarema. Todos los salones, todos esos santuarios donde se rinde culto á las diosas de la hermosura y de la moda, si no están cerrados por completo, cuando ménos solo están entreabiertos.

En cambio, si los raouts no son tan frecuentes como en el mes pasado, principian las comidas. Se ha celebrado la primera en casa del conde Strogonoff, opulento ruso, que cifra su orgullo en tener tal vez la primera mesa de París.

Allí se reúne lo más escogido de la colonia gastronómica. Rivero (no el ministro de la Gobernación), sino D. José, no tendría nada que reprochar.

Se prepara para la mi-careme una fiesta en el palacio de la princesa Matilde, en la que el príncipe imperial y algunos de sus jóvenes amigos han de hacer de actores: todo parece dispuesto, y solo se presenta una nube, un punto negro que puede aguarla; el general Frossard, preceptor del príncipe, que cree que estas diversiones le distraen de su estudio. ¿Tiene razon el general ó no la tiene? No lo sé. Lo que sí puedo asegurar es que la princesa Matilde tiene ya el engagement del príncipe imperial.

El último concierto de la corte ha estado concurridísimo. El príncipe Napoleon, la princesa Clotilde, el duque y la duquesa de Paduc, los barones de Richeumont, el baron Faillor, el príncipe y la princesa de Metternich, Mad. Pourtales, madame Canrobert, y en fin, cuanto Paris encierra de aristocrático y de bello, asistió á esta fiesta de familia, formando al lado del concierto de la música uno admirable de hermosura y de elegancia, cuyos primores me sería imposible enumerar.

Cantaron: Faure, La barcarola de la Mutta, Una romanza titulada: Oh noche! El terceto de Fausto con Mlle. Carvalho y Colin.

El duo del Barbero con Mlle. Carvalho. La Primacera, de Gounod.

Mlle. Carvalho. El duo de Philemon y Baucis, con Colin. Un aire de La Reina Topacio. Una romanza á dos voces, Per Valli, con mademoiselle Bloch.

Mlle. Bloch. Una romanza de La Reina Ortensia, llamada Consejos á mi hijo, y un Bolero.

Colin, el aire de Fausto. Basta citar el nombre de los artistas que tomaron parte en la fiesta, para que Vds. comprendan que estuvieron como siempre, inspiradísimos.

Se prepara un viaje de recreo de un género completamente nuevo. Varios jóvenes de la aristocracia han iniciado el pensamiento, y una compañía americana se ha apresurado á plantearlo, habiendo publicado ya las bases fundamentales que unen á la comodidad y al confort más esquisito una economía respectiva de mucha consideración.

El viaje tiene por objeto dar la vuelta al mundo, y costará cada billete seis mil francos. Ya ven Vds. que no es nada caro, y que no en balde estamos en el año de 1870: en los tiempos que Santiago Arago hacia esta expedición, no estarían ciertamente los amateurs tan de sobra como ahora, pues se asegura que hay muchos viajeros, y que muy en breve se dará á la vela el vapor explorador.

A propósito de este viaje, debo dar á conocer á Vds. una anécdota singular que corre por aquí, y de cuya exactitud no respondo, pero cuyos pormenores deben ser conocidos. El baron X... opulento americano que hace algunos años se halla establecido en Paris, era uno de los más entusiastas tourists que se disponían á hacer este viaje; pero una coincidencia extraña se ha opuesto á sus deseos por algunos días.

Héla aquí: X... asistió al último baile de máscaras de la Opera. Pero ni el bullicio de la concurrencia, ni el eco de la música aleja un instante de su mente la idea de su próxima excursion.

Todo por el contrario: cada máscara que veía le parecía un indio, y confundido al joven Pierrot con un habitante de la isla de Sandwich.

A cuantos encontraba les hablaba de su proyecto; de todos se despedía, y media hora más tarde eran públicas en el salon sus intenciones cosmopolitas.

Pero ¡oh dolor! al entrar en el buffet, un objeto pequeño á la par que suave le impide el paso: tropieza en él, y le recoge. El touriste creyó que estaba en la cumbre del Corcovado, y que la causa de su tropezon habia sido algun brillante en bruto.

Pero el baron se habia equivocado, el Corcovado era el salon de la Opera, y el brillante uno de esos objetos adorables, cuya historia es á veces un poema de amor, y al que los ingleses han elevado á la categoría de gran cordón de la Jarretière.

El baron se olvidó de todo: aquel redondo compuesto de goma y seda azul, produjo en él más efecto que los jardines del Lahena.

Tres días, pasó el baron con la liga en la mano: tres días, en los que no pensó más que en aquel elástico instrumento, cuya dimension longitudinal le habia enloquecido.

El 7 por la noche asistió al teatro de la Opera, á la primera representación de Roberto el Diablo.

En el momento de entrar en su palco, tropieza con un pequeño objeto; lo vé, lo reconoce, era la hermana de su hallazgo.

No hay duda: las mismas dimensiones, el mismo broche; el molde está en la Opera, y el baron habrá visto tal vez á la maga de sus sueños sin haberla podido reconocer.

Lo que pasó por él nadie puede explicarlo, pero es lo cierto que el baron ya no viaja, y pasa su vida delante de su adorado couple assorti.

Ultima hora. Ayer X... ha decidido dar la vuelta al mundo.

Su esposa le ha confesado que habia estado de incógnito en el baile de la Opera, y entre los incidentes que le cuenta no se olvida de la pérdida de una liga.

Y es lo más raro, añade, que anoche mismo he perdido la otra, y sin duda alguna fué tambien en la Opera.

El baron suspiró. Y á los cinco minutos empezó á poner en sus tarjetas P. C. C. Honi soit qui mal y pense.

Y ya que he hablado á V. del teatro de la Opera, no quiero privar á mis lectores de algunos detalles sobre la primera representación de Roberto. Asistieron á ella el emperador y la emperatriz: la reparación de la bella partitura de Meyerbeer habia atraído al espectáculo lo que de más escogido encierra la sociedad parisiense.

Los artistas no estuvieron tan felices como era de desear. Mlle. Carvalho y Mlle. Nilza, las niñas mimadas del público de Paris, las que tanto triunfo han alcanzado durante esta temporada, estuvieron to-

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

La sesión de ayer careció completamente de interés, por lo cual daremos cuenta a nuestros lectores, lo más ligeramente posible, de lo que en ella tuvo lugar.

Empezó por la lectura de un proyecto de ley del ministro de Hacienda, por el que se modifica el presentado en Enero último sobre la Deuda, y pidiendo autorización para hacer una operación sobre los bonos. El ministro llamó la atención sobre dicho proyecto, y reclamó que se nombrara con urgencia la comisión que ha de entender de él. Como era natural, ante tan premiosa reclamación, el presidente dijo que el Congreso se reunía en secciones, que podía nombrarse desde luego la comisión, y que por su parte se pondría a la orden del día el dictamen que esta diera, con preferencia á todo otro asunto. Cada vez que oímos al señor ministro de Hacienda hablar de operaciones, nos viene á la imaginación, sin poderlo remediar, la del trépano, y echamos á temblar por los pobres contribuyentes. Un solo consuelo tenemos, aunque triste por otra parte, y es que al señor Figuerola, le queda ya muy poco sobre qué operar.

Como ya se había votado el presupuesto de Hacienda, había asimismo parecido el papellito consabido, esto es, aquel documento cuya falta fué motivo de que se suspendiera la discusión del dictamen de la comisión de actas referente á la del Sr. Puig y Llagostera, y gracias á este feliz encuentro, pudo tomar ayer asiento en el Congreso como diputado el paisano del Sr. Figuerola. S. S. hizo su debut parlamentario concediendo un generoso perdón al ministro de Hacienda por los agravios que le infirió, y dando gracias al general Prim por haber salido á su defensa. No sabemos, sin embargo, hasta dónde alcanzará ese perdón, y presumimos, con algún fundamento, que el novel diputado ha de hallar más de una ocasión para desahogar su justo resentimiento en el Sr. Figuerola.

Las actas de Oviedo, que estaban á la orden del día, fueron retiradas por haber llegado á manos de la comisión nuevos documentos referentes á ellas, lo cual nos prueba evidentemente que la unión liberal está en alza, y que ya pasarán muchas lunas antes que dichas actas se discutan.

En su lugar se leyó el dictamen referente á las de Avilés, promoviéndose un ligero incidente, pues como solamente habían dado dictamen tres individuos de la comisión, por renuncia del cargo de los demás, el Sr. Suarez Inclán entendía que no había tal dictamen, puesto que el reglamento exige que esté suscrito por la mayoría. Sobre este punto sostuvo una ligera controversia con el presidente de la Cámara, el cual manifestó que no habiendo en el reglamento artículo ninguno que precepte lo indicado por el Sr. Suarez Inclán, no quería sentar el precedente de que el retraimiento de cuatro individuos de una comisión pudiera imponer á la Cámara y dejará de discutirse por ello un dictamen.

Fué, pues, aprobada el acta de Avilés y proclamado diputado el Sr. San Miguel; pero el señor Madoz, creyendo que la renuncia de los individuos de la comisión de actas entrañaba una cuestión que consideró grave, tomó la palabra, y procuró convencer á la Cámara de que esos cargos, como los demás del Congreso, no son renunciabiles; opinión que fué combatida por el presidente de la Asamblea, apoyándose asimismo en el silencio del reglamento sobre el particular. Sobre muchos puntos calla el reglamento, lo cual demuestra evidentemente su imperfección; si bien á con esto motivo á una mayor latitud en la presidencia, que si en algunas ocasiones puede ser conveniente, en otras es perjudicial, por los abusos á que puede dar lugar.

Con la elección de cuatro individuos de la comisión de actas para reemplazar á los dimisionarios, terminó la lánguida sesión que reseñamos.

AL DUQUE DE MONTPENSIER.

El duque de Montpensier ha venido á cumplir el fatal destino de su raza, que en cada generación conduce á un Orleans á mancharse con un fratricidio: no es animosidad la que hoy dirige nuestra pluma, pues así como compadecemos por muerto al infante D. Enrique, compadecemos al duque de Montpensier por delincuente, y respetando, en el funesto drama que tanto preocupa la atención pública los altos juicios de Dios, al mismo tiempo que le rogamos acoja en su seno al infante D. Enrique, deseamos que los recuerdos purifiquen el alma de Montpensier, hasta hacer olvidar, si fuera posible, ese triste periodo de su historia, que empieza en una deslealtad y acaba en un homicidio. Si, duque de Montpensier; por mucho que os ciegue la ambición, no es posible que dejes de ver la mano de la Providencia en esa serie de contrariedades que os persigue, desde que, ingrato, habéis querido traspasar los límites de sus beneficios. ¿Qué más podáis desear? Cuando vuestra familia tuvo que salir fugitiva de Francia, y anda todavía errante, hallasteis en España una nueva patria, que os colmó de favores; gozábais las consideraciones reales, sin los cuidados y el peso de la corona; á vuestros hijos les esperaba igual posición; sois poseedor de una fortuna inmensa; todo se anubla para que debierais bendecir la mano de la Providencia que así os colmaba de felicidad, y sin embargo, la soberbia oscureció vuestro entendimiento y os precipitó por el camino del mal, y desde entonces habéis tenido un tropiezo en cada paso: los que creísteis vuestros súbditos, os dieron órdenes que hubísteis de cumplir con humildad verdadera ó aparente; os visteis en la necesidad de cumplimentar, en vuestras mismas habitaciones, á los que antes os rendían homenaje; en la desesperación de ver la indiferencia ó el ridículo que por todas partes os rodeaba, buscábais un hecho que os reabilite y os diere alguna importancia, y cuando le habéis encontrado, ha sido para salpicaros la frente con vuestra propia sangre, hecho que, cuando su éxito haya llegado á noticia de vuestra esposa y de vuestros hijos, habrán tenido que vestir de luto. Entrásteis en Madrid con la ilusión de sentaros en un trono, y vais á sen-

taros en el banquillo de los acusados; dais limosnas que no teníais costumbre de dar en Madrid en otras ocasiones, y lo hacéis con tal publicidad, que se toman sin agradecerse, porque se miran como un medio de soborno y de crearos una falsa popularidad; sois, según dicen, quien contribuyó más eficazmente á la revolución, y el único que no se ha reintegrado, aunque vos mismo no conocéis cuáles han sido vuestros verdaderos servicios, aun en esto habéis estado ciego, no ha sido, no, el dinero derramado, ni el servir de bandera á una fracción estéril y descreída, el mayor servicio que habéis prestado á la revolución, involuntariamente tal vez, así queremos creerlo, porque no está en vuestros planes de ambición monárquica; no, no es ese el mayor servicio, repetimos, que habéis prestado á la demagógica revolución que se enseñorea de este desventurado país; le habéis prestado otro mucho más grande, otro que es imposible sondear su tenebrosa profundidad; habéis sido la causa del desbordamiento de todas las malas pasiones y de la perturbación moral y material por que atraviesa la nación, perturbación que, en su loca exaltación combate con rudeza el elemento monárquico, no solo aquí, sino en toda Europa; esa secular y necesaria institución que tanto anhelais y que tantas pesadumbres os ha ofrecido, y que todavía os las ha de producir mayores si persistís en vuestro ambicioso intento.

Somos adversarios, somos enemigos políticos verdaderos y decididos; pero, creadnos, en estos momentos puede más que la animadversión política la compasión, y os hablamos con toda la sinceridad que inspira la desgracia; deseáis esa loca ambición que os conduce á la ruina, y si amargos recuerdos no os dejan ser nuevamente feliz, podéis, cuando menos, vivir en paz, pidiendo á Dios que tenga por bastante expiación la lucha que de hoy más sostendrá vuestra conciencia, para que separe de vuestra familia el anatema horrible que sobre ella pesa. No, no habíais nacido para monarca, y menos para monarca de la altiva y noble nación española; pero si aun así no fuese, con vuestro proceder y por vuestra propia mano habríais destruido vuestras esperanzas y hasta vuestras ilusiones.

Creednos, si queréis buscar un lenitivo á vuestras ambiciones, á los males que os han acarreado, y deseáis que la resignación y conformidad cristiana entre en vuestro corazón, acordaos con frecuencia de dar gracias al Altísimo porque ha colocado á muy pocos á mayor altura que la vuestra, al paso que son tantos los millones de hombres que tenéis por bajo, y conformaos, por último, con no ser rey, así como somos tantos los que nos conformamos con no ser príncipes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 1870-71.

En los ingresos designados por el Sr. Ardanaz no hemos visto hasta ahora que su sucesor y actual ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, haya anunciado otra modificación que la rebaja al 10 por 100 (lleuada á efecto desde 1.º de Enero último) sobre rentas, sueldos y asignaciones, y que el art. 5.º del proyecto de ley de presupuestos ha recibido ya la sanción de la Asamblea Constituyente por la ley que ha sido promulgada en 23 de Febrero próximo pasado, habiéndose de exigir en beneficio del Estado los recargos municipales y provinciales sobre las contribuciones directas, según el art. 3.º del citado proyecto.

No debe hacerse esperar por mucho tiempo la discusión en el Congreso, atendido el estado á que llega la de los gastos, ó bien sea concedida al ministro la autorización para los ingresos. En ambos casos, y prejuzgada hasta cierto punto la aprobación del art. 3.º en la parte referente á la aplicación de los recargos, daremos principio por el examen de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Para haber fijado el tipo de 15,93 por 100 de la riqueza imponible, confesada por los pueblos y reconocida por la administración como cuota fija para el Tesoro, y ascendiendo esta á la cifra de 473 millones, supúnesse que la masa general está representada por dos mil novecientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta mil y pico de reales.

Esta masa de imposición ha de ser recargada con el 6 por 100, compuesto del 2, que la ley de 1.º de Julio de 1869 determinó para gastos provinciales, y el 4 para los municipales, cuyo recargo ha de producir para el Tesoro ciento setenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil y pico de reales, y además se ha de gravar con el 1 por 100 para partidas fallidas y premio de cobranza, dando el producto de veintinueve millones seiscientos noventa y dos mil y más reales.

Tenemos, que se impone á la riqueza 21,93 por 100 en favor del Tesoro, que con 1 más para cobranza y fallidas, constituyen el gravamen general de 22,93, cuando por término medio ha venido exigiéndose por la cuota de 130 millones y todos los recargos de 17 á 18 por 100 á que aumentando la parte proporcional á 43 millones del décimo de dicha cuota, no pasarían los recargos en totalidad de 19,75 por 100.

Pero no es lo más sensible el exceso de 3,18 por 100 para los pueblos agrícolas que tengan precisión de repartir sobre las rentas y utilidades de la propiedad inmueble, el importe del presupuesto de sus gastos locales y lo que necesitan las diputaciones provinciales. Lo ruinoso para determinados distritos municipales sobre el exceso demostrado, es la importancia del 40 por 100 que al cupo anual aumentaban muchos para cubrir las atenciones de su presupuesto, además de una quinta parte para gastos imprevistos, y lo que se recargaba para los de la provincia. Es muy sencillo demostrar que á un contribuyente de 1,000 reales de cuota, le correspondían por el 40 por 100 y la quinta parte de este 480 reales; y suponiendo su renta ó utilidad imponible de 6,276 á 15,93 por 100, resultará que contribuye con 7,64, que unidos á 22,93, formarán la imposición de 30,57 por 100 sin tomar en cuenta lo que acrezca con la parte de recargo provincial, y con el 5 por 100 del

impuesto transitorio de que trata el art. 13, caso de que se sostenga.

Hemos repetido, en anteriores artículos referentes á arbitrios municipales y provinciales, que para el mayor número de pueblos no capitales de provincia, será imprescindible el recurso del repartimiento, aun cuando puedan utilizar algún otro arbitrio; y así en tiempo que perduran las retas de bienes de propios no podían excusarse del máximo de recargo para que estaban autorizados sobre las contribuciones territorial é industrial, hoy que experimentan los unos la carencia del cobro del interés de sus inscripciones intrascribibles por el retraso en el pago, habiéndolas convertido y aplicado otros á objetos distintos, no es fácil determinar la cuantía de la suma que tengan precisión de repartir, y el tanto que ha de gravitar en junto sobre la riqueza territorial y pecuaria.

Llamamos la atención de las Cortes sobre las irrefutables observaciones expuestas. Si hubiéramos alcanzado ya la exactitud evaluatoria, ó la perfecta estadística de la riqueza contribuyente, no presentarían el carácter de gravedad que ofrece el análisis precedente. La masa general imponible es muy superior á los 3,000 millones próximamente que han servido de base á los señalamientos del proyecto de ingresos; pero en tanto que se depura, mediante un nuevo y bien ordenado amillaramiento, serán grandes los conflictos de cuya prueba se somete á muchos pueblos, que ya mediante comprobaciones oficiales sobre el terreno, ó ya por su limitada extensión de territorio, figuran en la estadística con toda su utilidad imponible, mientras los hay extraordinariamente beneficiados, que contribuyendo por la riqueza declarada ó confesada, al tanto fijado por punto general, libran perfectamente en esta lucha sin que á los perjudicados deba hacerseles el cargo de que no se quejan de agravio comparativo, por la visible repugnancia de los pueblos á denunciarse unos á otros, bien comprendida bajo diferentes aspectos.

A la administración incumbe averiguarlo. El señor ministro de Hacienda y su dependencia central son los llamados á estudiar y determinar los medios. Compare esta los productos y gastos de las cartillas evaluatorias de pueblos de varias provincias confinantes con los pertenecientes á otras situadas en una zona de iguales circunstancias para la explotación, y se convencerá de la desigualdad que presentan. A esta regla, y otras que emanen del centro, deben subordinarse las operaciones de los jefes económicos provinciales, respecto á la purificación de circunscripciones y de localidad á localidad. Nosotros reiteramos lo que en otros anteriores artículos. No está la causa principal en la ocultación de fincas. Se encuentra en la disminución de la cabida parcial, y en la falta de aplicación práctica de la ciencia genealógica, ó el conocimiento de la naturaleza, generación, y consiguiente clasificación y calidades de los terrenos.

Insistiremos una y otra vez en el restablecimiento del impuesto de consumos para el Tesoro en los grandes centros de población. Los ciento setenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil y más reales que ha de producir el 6 por 100 de recargo sobre la riqueza inmueble supera en mucho al producto líquido de aquel impuesto suprimido; pero restableciéndose en las enunciadas poblaciones, se aliviará en ellas á la propiedad y á la riqueza imponible de los pueblos de menor importancia, evitando los conflictos que precedimos, y las dificultades con que ha de pugnar la administración para recaudar los cupos de contribución.

Terminaremos este artículo consignando que los señalamientos del 2 por 100 equivalente al recargo provincial en beneficio del Tesoro, y el 1 para cobranza y partidas fallidas, no han sido ajustados al conocimiento del límite que rigiera y del uso que de ellas se hacía, sino por un criterio superficial sin haber descendido al fondo. El tanto que se recargaba á las cuotas de contribución para el presupuesto de la provincia era mucho menor que lo que sale al 2 por 100 de la utilidad imponible; y en los veinte y nueve millones seiscientos noventa y dos mil y pico reales á que asciende el 1 de cobranza y fallidas se imponen 3 1/2 millones demás que lo que ha importado el 1 por 100 de fondo supletorio para cubrir fallidas, y el 3 para premio de cobranza, debiendo tener también en cuenta que la rebaja obtenida de este tipo máximo en el contrato con el Banco de España, es próximamente 2 1/2 millones, de manera, que ha debido minorar el recargo en cerca de seis millones.

Desde las once de la mañana la calle en que está situada la casa que fué morada del infante D. Enrique, así como las adyacentes, se encontraban llenas de gente que esperaban el paso del cadáver para tributar un homenaje de simpatía y respeto á la desgracia y también como testimonio público de los sentimientos que animan á la inmensa mayoría de este vecindario, como á la nación entera, respecto á las aspiraciones del duque de Montpensier.

A la una y media se puso en marcha el cortejo fúnebre, precedido de una sección de orden público. Seguían inmediatamente los niños del Hospicio y acogidos de San Bernardino, que precedían al carro de la sacramental con las insignias de la religión y de las grandes cruces españolas, detrás del cual marchaban á pié el duque de Sessa, que presidía el duelo, acompañado de los Sres. Puli-do, pro-capellán mayor, Bertran de Lis, Griell y Borbon, cerrando la marcha gran número de diputados, publicistas y una numerosa multitud de pueblo, y detrás diez y nueve coches.

En la Puerta del Sol y con motivo de una gran explosión de aplausos, al empezar á tocarse la Marsellesa, hubo una alarma que promovió carreras, tanto en la misma Puerta del Sol como en la calle del Arenal, lo que presenció el Sr. Rivero desde el balcón del ministerio de la Gobernación. El ataud en forma de sepulcro era dorado, y sobre él iban las insignias de jefe de escuadra, la banda de la gran cruz de Carlos III y otra blanca con fleco de oro.

Inmediatamente detrás del cortejo marchaban multitud de republicanos presididos por los diputados de su comunión y otros muchos de sus correligionarios más conocidos.

Todos los balcones de las calles de la carrera

estaban cujados de gente, y las tiendas de la Puerta del Sol y calle de Carreras estuvieron cerradas desde mucho antes de pasar la comitiva, y no se volvieron á abrir hasta mucho después de haber pasado.

Llegado el cortejo fúnebre á la puerta del cementerio, se pronunciaron discursos por varios diputados republicanos, indicándose en alguno de ellos que el infante D. Enrique era el designado para presidente de la república.

No sabemos qué discurso de los pronunciados dió lugar á una alarma, que debió tomar serias proporciones, cuando los agentes de orden público creyeron necesario echar mano de sus revolvers.

Afortunadamente la tranquilidad se restableció al momento, y el acto terminó sin accidentes desagradables.

Varios periódicos montpensieristas vienen haciéndose los graves, los mesurados y circunspectos, y lamentando á lo Jeremías que se haya dado cuenta de la muerte de D. Enrique de Borbon con todos los por menores del suceso. Como este no es favorable en manera alguna al duque de Montpensier, se comprende muy bien que sus periódicos salgan ahora con ese registro.

Lo que no se comprende, es que esos mismos periódicos, que han estado quince meses diciendo las mayores injurias á la reina y toda su real familia, sin dejar pasar un solo día ni una ocasión sin inventar algo contra la augusta señora ó personas de su familia, aun de lo más íntimo de la vida privada, tengan el más insignificante derecho, ni aun sombra de derecho, para invocar las conveniencias y recomendar el secreto y aun la complicidad en el atentado contra la moral pública consumado en la inmediación del campamento de los Carabanchales.

Ayer mismo, á continuación de sus excitaciones, vienen consignadas las mismas noticias de los últimos días, y su inserción y el conocido propósito con que se publican, son la respuesta más categórica que puede darse á sus memoriales de silencio. Mientras no se guarden á la desgracia los miramientos que siempre ha merecido á pechos hidalgos, no pretenden los amigos del duque de Montpensier que se observen con éste consideraciones, que nadie tiene mérito derecho á invocar que los que sistemáticamente han faltado y están faltando á ellas todos los días.

Dice un periódico que entre los que más se distinguieron el domingo en el hecho ocurrido al general Prim, figura un ex-celador de policía, que ejerció sus funciones en tiempo del general Narvaez en 1848.

A la verdad que nos admira que los periódicos de la situación no comprendan cómo un ex-celador de policía no pudiera ser un buen servidor del gobierno que regia los destinos del país en 1848 y hoy sea republicano, democrata, progresista, unionista ó cualquiera otra cosa. ¿Pues qué, en mucho menor espacio de tiempo, no han figurado en todos los partidos Serrano, Prim, Topete, Córdova y tantos otros que tenían muchos más compromisos adquiridos y estaban á mayor altura que un modesto ex-celador de policía?

Dícese que hay cuestión sobre si convendría ó no al duque de Montpensier, que por su carácter de francés, que no quiso perder cuando se pensó hacerlo infante de España, razón por la que se le dieron los honores, según puede verse en el decreto de concesión, reclame el embajador de aquella nación el entender en la causa que se habrá formado sobre el lamentable suceso que acaba de ocurrir. Consideramos esto un disparate; porque todo lo más que el embajador podría reclamar, sería el que, por su fuero de extranjero, interviniese el juzgado de la capitania general, y tampoco creemos pueda esto suceder por entenderse que en el día ya no tienen los extranjeros este privilegio.

El Sr. Figuerola es implacable, y hace siempre blanco de sus iras á los más inocentes y á los más necesitados. Hace apenas año y medio que los imponentes de la Caja de depósitos se vieron instantáneamente despojados del derecho que tenían á recibir íntegros sus capitales; hoy se les priva hasta de la esperanza, puesto que el señor ministro se propone negociar los bonos del Tesoro que él mismo consignó en la Caja como garantía de las imposiciones.

La negociación de esos valores se hará en firme y en una sola operación, pero no en subasta pública, sino previo solamente un *vote á l'ete* entre el ministro de Hacienda y algun banquero acaudalado, ó quizá con un representante del famosísimo Banco de París.

A operaciones desastrosas semejantes y á negocios velados por el misterio más completo ya no tiene acostumbrados el Sr. Figuerola; pero en la nueva ley se proyecta una disposición originalísima, cual es la de que el Tesoro público se encargue de proporcionar fondos á los ayuntamientos. Como la Hacienda está tan desahogada, no hay duda que puede prestar ayuda al municipio. Por el art. 3.º de dicho proyecto se previene que con el producto de la negociación de bonos se enjungen los déficits de los ayuntamientos. ¿Qué confusión es esta? Los bonos han de pagarse por el Tesoro, su negociación la verifica el Tesoro, y sin embargo su producto es para los ayuntamientos. ¿Cabe este *marranagnun* en buena administración? Se infiere de dicha ley que el Sr. Figuerola renuncia á la de unificación, pues dispone para los déficits del presupuesto último y del pasado de los recursos que en aquella destinaba para el pago de cuatro semestres del 3 por 100.

Si perjuicio de ocuparnos más detalladamente de este nuevo engendro monstruoso del Sr. Figuerola, añadiéramos que ayer, contra lo que debía preverse, puesto que se trata de lanzar bonos á la plaza, subieron estos valores, lo que dió ocasión á que los cavilosos se entretuvieran en hacer curiosos comentarios, al parecer no destituidos de fundamento.

Ayer, durante la ceremonia del entierro del infante D. Enrique, estuvo la tropa sobre las armas encerrada en los cuarteles. Sin duda se temió que el entierro se convirtiese en demostración política contra el duque de Montpensier, y que de la demostración se pasara á mayores cosas. El entierro, sin embargo, se efectuó en medio de la ma-

yor tranquilidad, no pudiendo decirse que fuese turbada por una carrera que hubo en la Puerta del Sol, pues no fué más que un acontecimiento muy natural en tales ocasiones y en aquel sitio.

La *Revolucion*, periódico democrata, copia de *El Universal* lo siguiente:

«Examinando la triste situación de la isla de Cuba y la poca ventaja que á la metrópoli puede reportar la continuación de aquel estado de cosas, se pregunta: ¿Qué debe hacer España? y así contesta:

«Ceder nuestros derechos al pueblo de Washington; y así, por medio de ventajosos tratados, nuestro comercio será mayor, y sus resultados más pingües que con el comercio de la isla; así salvamos la vida de nuestros hermanos contra las asechanzas de los insulares, y garantizamos la riqueza de aquellos contra la tea incendiaria que levantaremos nuestro crédito, sacaremos á flote la Hacienda, que es el cáncer que nos viene corroyendo y haciendo imposible toda clase de gobierno; así procederemos en justicia y con patriotismo, porque así consiste, no en vanas declamaciones, no en derramar la sangre de nuestros hermanos, no en derrapar pueblos, sino en hacer que estos prosperen, que sean felices y vivan contentos, y en que se les gobiernan con justicia y en que se les respeten sus derechos.»

Y después, de su propia cosecha, agrega *La Revolucion* lo siguiente:

«Somos de la misma opinión: esto es lo conveniente; pero hágase después de sofocada la insurrección, desocial, después de vengar los ultrajes hechos á la metrópoli.

Hágase un último esfuerzo; vayamos á Cuba si preciso fuese, todos los españoles para levantar nuestro pabellón á la altura que se merece, y después cedamos la isla.

Hasta entonces nuestra dignidad lo impide: despues nuestra conveniencia lo aconseja.»

Tiene razón nuestro colega: en un tiempo que se vende todo, ¿por qué no vender la isla de Cuba?

Creemos que nuestros colegas no han meditado seriamente lo que proponen y fallan tan de plano, sin tomarse la molestia de apuntar la más leve razón que justifique, ni atente siquiera, tan absurda, como inconveniente medida.

Si se hubieran tomado ese trabajo, nosotros á nuestra vez demostraríamos lo merecidas y justificadas que son las calificaciones que hacemos de tan irrealizable proyecto.

Si en tiempo de otras administraciones se hubiese hablado formalmente de semejante proyecto, ¿cuánto no habrían clamado y cuánto no lo habrían vituperado los periódicos de oposición?

El general Prim dijo en la sesión de anteaayer que si hubiese el día anterior cogido al que le tiró la piedra, le habría muerto en el acto. Atribuímos á un acaloramiento de aquellos instantes tan poco meditado aserto, y nos confirma en esta opinión el hecho de haberse suprimido toda la frase y otras análogas en el extracto de la sesión.

Si hubiese reflexionado antes de preferirla, habría recordado que sus antecesores en el puesto que ocupa no dijeron nada parecido, aun en más graves ocasiones. Narvaez, por ejemplo, fué objeto de más trascendentes tentativas, y no habló nada de matar en el acto ni despues, sino que dejó á los tribunales que procediesen con arreglo á justicia, reservándose el perdón para la ocasión oportuna.

Lo ocurrido con el general Prim no tuvo tanta importancia; por más que su amor propio se resentiese, debía saber que no era el único á quien habían acaecido tales percances: citó á dos personajes de fuera de España, y pudiera haber citado otros de dentro, cuyos lances análogos aunque de mayor trascendencia debían constar, por su notoriedad, al general Prim.

Hoy ó mañana debe marchar á París, al lado de sus augustos tíos, el Excmo. señor duque de Sevilla, hijo del infante D. Enrique, á quien se han concedido seis meses de licencia.

A más del entusiasta recibimiento de que fueron objeto en Cádiz nuestros amigos los señores brigadier Dole y coroneles Estéban, Febrer, Cortés y Noguera, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, por noticias posteriores sabemos que han llegado felizmente á Canarias, donde son asimismo objeto de las mayores distinciones. Felicítamos á nuestros queridos amigos, y deseamos su pronto regreso al seno de sus apreciables familias.

Dícese que el Tribunal supremo de Justicia ha dispuesto, previa audiencia de su fiscal, que continúe el procedimiento incoado en el juzgado de Getafe en averiguación de las causas de la muerte del infante D. Enrique. Al efecto parece que el fiscal de aquel alto tribunal ha dado al de la audiencia la orden oportuna para que excite el celo del promotor de Getafe, y siga la causa con la mayor actividad hasta el completo esclarecimiento del hecho, con todas sus consecuencias legales.

La *Politica* publicó ayer un artículo bajo el epigrafe *El punto de apoyo*. Este punto de apoyo es el duque de Montpensier: la ocasión no podía ser más oportuna, atendida la ceremonia de la mañana del mismo día, y de la cual da cuenta casi á continuación del mismo artículo. El objeto es decir al general Prim que se pase con armas y bagajes al campo montpensierista, pues de no hacerlo le harán pedazos las masas populares. Al efecto recuerda al general lo que le sucedió el domingo, y procura interesar su amor propio y su seguridad personal, diciendo que Montpensier no reinará con las turbas, sino con la clase media y con todas las clases que no apedrean á los ministros.

Ni por esas: ni Prim se irá con Montpensier, ni Montpensier puede ya ser rey aquí ni en ninguna parte.

Un periódico democrático dice que el ayuntamiento republicano de Paterna de Rivera, sin conocimiento del gobernador y sin autorización de la Diputación, ha acordado repartir entre los braceros la única dehesa destinada al comun de vecinos. Es decir, que en aquel pueblo impera el socialismo.»

No es Paterna el primer pueblo donde impera el socialismo: en otros antes que en Paterna han ocurrido escenas como las que denuncia dicho periódico.

Nosotros creemos que el socialismo ha empezado en esferas más elevadas, que tenían más deberes que guardar y más intereses que respetar.

A última hora se reunieron ayer tarde las secciones de la Asamblea, para nombrar diferentes comisiones, entre las cuales, las principales eran la relativa a la transformación de embarcaciones, presentada por el Sr. Topete, una autorización para proceder contra el diputado Cala y la que ha de dar dictamen acerca de la negociación que el señor ministro de Hacienda leyó ayer tarde en la sesión.

Han sido elegidos para esta última los señores Ruiz Gomez, Llano y Peral, Ruiz Capdepon, Gil Sanz, Lopez Botas, Garcia Gomez y Garcia Briz. Apenas ha habido discusión, y todo se arregló en pocos minutos, creyéndose que todos los elegidos son favorables al dictamen.

A ser cierto lo que se aseguraba ayer tarde en los pasillos del Congreso, la unión liberal ha logrado venir a una transacción en la cuestión de las actas de Asturias. La de Avilés ha sido aprobada, y se ha retirado la de Oviedo, evitando con esto que la derrota del duque de Montpensier aparezca en toda su gravedad.

La verdad es que, conociendo, como conocemos toda la habilidad de los unionistas, no nos sorprende este resultado, que casi era de prever.

El Sr. Puig y Llagostera ha sido admitido ayer tarde como diputado, habiendo votado en su favor todos los ministros presentes en el banco azul, del cual faltaba el Sr. Figuerola. No sabemos qué tal habrá sentado al señor ministro de Hacienda el voto de sus compañeros; pero de seguro no le ha de agradar mucho verse frente a frente en las Cortes con el autor del célebre despacho telegráfico que le valió ya una vez su salida del ministerio.

A continuación insertamos el proyecto de ley leído esta tarde en el Congreso por el Sr. Figuerola:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para negociar los bonos del Tesoro del empréstito de 28 de Octubre de 1893 que tiene actualmente en cartera, así como los existentes en la Caja de depósitos en garantía de imposiciones particulares, de ayuntamientos y diputaciones. Esta negociación se hará en firme y en una sola operación.

Art. 2.º Se aplicará el producto de esta operación a cubrir las atenciones de los ayuntamientos en la cantidad estrictamente necesaria a engajar el déficit que en cada presupuesto municipal haya dejado el ejercicio de 1899 por gastos ordinarios de los ayuntamientos, ó á cubrir las atenciones atrasadas, correspondientes á dicho ejercicio, que por los mismos gastos tengan pendientes las municipalidades.

Art. 3.º El gobierno pagará por todo su valor en cada semestre, hasta haber completado la negociación, el importe de los resguardos de la Caja de depósitos, procediendo por el orden de menor á mayor valor de las cantidades depositadas cuyos bonos en garantía son objeto de la negociación.

Art. 4.º Los bonos pertenecientes al Tesoro se aplicarán a la extinción del déficit de los ejercicios de 1868-69 y 1869-70.

Art. 5.º Para aprestar la amortización de todos los bonos y cubrir el déficit, el gobierno queda facultado para vender las minas de Riotinto y verificar una operación de crédito sobre las minas de Almaden y Salinas de Torreveja.

Art. 6.º El gobierno dará cuenta á las Cortes, en el preciso término de dos meses, del uso que haya hecho de la autorización que se le concede por la presente ley, y de las medidas que haya adoptado para el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la misma.

Art. 7.º En el mismo término de dos meses presentará el gobierno á las Cortes un proyecto de ley, acompañado de una Memoria sobre el estado general de la Hacienda, para cubrir el déficit de los ejercicios de 1899-70 y 1870-71, en la parte que no alcance á cubrir el resultado de esta operación.—Madrid 15 de Marzo de 1870.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de ayer no publica disposición alguna de interés general.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Igualdad, cuyo fogoso temperamento es conocido del público, se despoja hoy de su carácter habitual, y juzgando la situación de Montpensier despues de la muerte de su primo D. Enrique de Borbon, escribe los siguientes párrafos: «Continúa la preocupación pública á consecuencia de la desastrosa muerte del ex-infante D. Enrique de Borbon.

La persona más decidida á ocupar el vacío trono ha tenido la desgracia de ser el principal actor de un drama sangriento. Acaso nosotros nos sentiríamos inclinados á guardar silencio inquebrantable, porque nos inspiran consideración y respeto todos los infortunios; pero deberes más altos nos obligan á prescindir de ciertos escrúpulos, pues no hay ante nuestra conciencia desgracia individual superior á los infortunios de la patria. No es llamar contra el autor del suceso la acción de los tribunales de justicia, que esto nos importa bien poco al lado de los intereses políticos que entraña el suceso. Tenemos todavía un escrípulo pueril, que no queremos analizar, porque de todas maneras nos impulsa la obligación de hablar acerca de las consideraciones políticas que se desprenden del acontecimiento.

No es nuestro propósito referir en este artículo el suceso, con todo de que sabemos sus circunstancias y podríamos aclarar algunas equivocadas versiones caballerescas, ni tampoco aglomerar culpas por los accidentes, porque estos no arrojan para nadie felonía. El encuentro fue normal, y todos cumplieron como buenos, según las bárbaras reglas de estos lances inhumanos.

Pero no es posible prescindir de que uno de los contendientes fué el duque de Montpensier, el candidato favorecido por la unión liberal para sentarse en el trono español, y en este sentido el deber de patriotas nos obliga á investigar si puede tener el suceso importancia para dar á conocer las cualidades del candidato.

Con mesura perfecta, con absoluta templanza, dejando aparte el sentimiento de indignación que produce siempre una gran falta, hasta abandonando el criterio republicano, hemos de desempeñar nuestro cometido con frase llana, para no alborotar las ideas.

Nosotros no concebimos un rey dentro del criterio de la libertad y de la justicia; pero los monárquicos lo conciben por razones de conveniencia.

Más por lo mismo que forman esa personalidad con-

tra la naturaleza con atributos de irresponsabilidad y adelta, tienen lógicamente que adorarla de cualidades excelentes y superiores á las cualidades de la multitud, superiores á las preocupaciones y debilidades del resto de los hombres.

Ahora bien; el duelo es una preocupación salvaje, que está contra el buen sentido y contra los sentimientos de la humanidad; el duelo es una venganza del orgullo, protestando contra la rectitud de la opinión pública; es la expresión de un sentimiento mezquino que fia á las propias fuerzas una inconducible reparación. Recibe cualquiera el agravio de una palabra, y al decidirse á lavar con sangre, ofende á la sociedad entera, porque la supone incapaz de hacerle justicia, condenando al ofensor con oprobiosa censura.

Pues bien; el hombre que no tenga valor ni templanza para sobreponerse á sus propios impulsos de ferocidad, ni á la estúpida preocupación de las gentes que le indica sanguinario remedio, ese es un hombre adocenado, que vive dentro de las preocupaciones, que no vé una línea más adelante que el vulgo en el horizonte del progreso, que dá á entender egoísta, vanidoso y ciego comportamiento para el día en que la mayor altura amente se su soberbia.

Este hombre no puede ser rey, ni siquiera á medida del buen criterio monárquico.

Por otra parte, el supremo magistrado de una nación está obligado á respetar las leyes, y si aparece defectuoso en tal concepto, se hace inaceptable, absolutamente inaceptable por este motivo.

Pues el que provoca un duelo pasa por cima de todo un título del Código penal, y lo atropella y desgarra, y prueba evidentemente que menosprecia las leyes, cuando estas le prohíben actos reparadores de personales agravios.

¿Qué confianza ha de tener un pueblo en que sus derechos serán respetados por la persona que demuestra tan mala debilidad?

Ni siquiera las trastornadas costumbres políticas de nuestros días disculpan la ligereza del terrible lance.

Hoy es ofendido un juez con particular insulto, y no se bate, sino que recurre á las leyes en demanda de corrección por el descauto.

Imagínese que un obrero publicara un escrito insultando al general Serrano, al regente de este reino ilustre: ¿se batiría el general Serrano con el obrero? De ninguna manera.

Y no se diga que lo detuviera la diferente jerarquía social; que esto, en lugar de argumento, sería un insulto contra el espíritu democrático y nivelador de nuestros días.

No creemos necesario agregar por ahora más consideraciones. La candidatura del duque de Montpensier ofreció desde luego grandes dificultades; pero ahora se ha hecho absolutamente imposible.

Merece ser conocida la siguiente correspondencia que desde París dirige á La Patria, periódico de la situación:

«Cuanto viene de ese lado de los Pirineos trae consigo el carácter de la maldición que pesa sobre ese desdichado país, como en la maldición de Isaías, esterilidad y viudez. Ya sabemos lo que no quieren Prim y Rivero. ¿Pero qué es lo que quieren Sétimo Severo y Diocleciano con su guardia pretoriana? Esto es lo que se trata de saber, y no podemos conseguirlo. Hablamos así, porque días hace que circulaba la noticia de que lo que se llamó en España gobierno, no sabemos por qué se había puesto de acuerdo para concluir con la situación interina que está arruinando al país.

Confirmada esta noticia por un telegrama de Le Gaulois, que ha pasado antes y despues de la revolución de Setiembre por ser el Monitor del general Prim, no solo se crea posible el advenimiento de Montpensier al trono, sino que los fondos españoles subieron por esta suposición. Le Gaulois, al verse desmentido, muestra su mal humor, recordando la época antes de la revolución de Setiembre en que se desmentían sus telegramas. La alusión es picante.

La Presse, el antiguo periódico de M. de Girardin, ya más lejos. «España, dice, puede dormir en paz; por la décima vez, el general Prim ha declarado que no dará golpe de Estado. Este general pasa su tiempo cazando ó declarando que no dará golpes de Estado. Esta es una nueva manera de gobernar. A estas dos ocupaciones, meses atrás reunía la de buscar un rey.

«Los numerosos contratiempos que ha sufrido en esta empresa le han fatigado, y espera. Entre tanto los partidos se organizan; las intrigas se cruzan: cada día puede sobrevenir una guerra civil; y sin embargo de este malestar horrible, Prim caza. Le Roi va tuant, y cuando no caza hace discursos.

«Otros añaden que toma parte en todas las intrigas cuando no los dirige, y que palabras ó tiros, todo esto «oculta» tenebrosos proyectos. Nosotros, concluye La Presse, estamos dispuestos á creer esto mismo.»

Esta opinión de la prensa se desenvuelve más en los círculos políticos, y no hay modo de repetir por escrito y en una correspondencia lo que se dice sobre el papel que está haciendo el general Prim y sobre el carácter personal que revela su conducta. Califican á este jefe de partido con los nombres más duros que se encuentran en el Diccionario de la lengua, y extrañan la paciencia del pueblo español que lo tolera. Porque han de tener Vds. presente que en París sabemos muchas cosas que tal vez se ignoran en Madrid, y no ignoramos nada de lo que saben Vds. sobre los hombres que se han apoderado por sus intrigas y una ambición sin escrúpulos del país. Prim y los suyos no gobiernan; están acampados en España á favor de una Cámara complaciente y de la postroación é indiferentismo en que ha caído el pueblo español. Esto lo saben en Europa; y se conmueven al ver la espantosa decadencia de ese pueblo noble y generoso que tanto ha brillado en la historia pasada y que tan mala figura hace de presente.

El Correo de Ambos Mundos, periódico de la situación, en un artículo que publica con el epígrafe de Pronto ó nunca, y en el que pide la terminación de la interinidad, con el nombramiento de monarca, hace el siguiente cuadro de la situación de la nación:

«El presidente del Consejo nos ha presentado gráficamente y en muy contadas palabras, el estado en que hoy España yace sumida.

«Porque en los tiempos que corremos,—dijo el general Prim,—yo también voy prevenido para matar en el acto á quien me levante la mano.»

Estas, si no textual, sustancialmente son las palabras que salieron de los labios del ministro de la Guerra, al referir lo ocurrido despues de la manifestación contra las quintas, en la sesión del 14 de Marzo.

Prescindiendo de si semejantes palabras están bien ó mal dichas, cuando de la boca de un hombre constituido en tan alta dignidad salen, y si está bien ó mal el pregonar en pleno Parlamento un principio que en términos vulgares se llama justicia catalana, no negaremos que las palabras en cuestión dan la exacta medida del actual estado de la sociedad, no en que vivimos, en que agonizamos.

Hoy no se discute, se insulta.

Hoy los hombres políticos no piensan salvar el orden, sino en los intereses del respectivo partido.

Hoy los que proclaman la fraternidad solo tienen por hermanos á los que piensan como ellos y quieren lo que ellos desean.

Hoy cada español es un viviente ó ambulante arsenal, de cuyos efectos no puede estar seguro el hombre de orden, por más pacífico que sea.

Hoy existen autoridades que por sí y ante sí prohi-

ben el culto exterior en una nación que en su mayoría, en su gran mayoría, es inmensamente católica, extralimitándose de sus facultades.

Hoy impera la fuerza, y queda avasallada la debilidad.

Hoy es un sarcasmo, una horrible ironía, la palabra civilización; porque se hace público alarde de ideas y de hechos que se anatematizan en la historia de los siglos remotos, y se procuran disipar con la rudeza de los tiempos.

Hoy, por último, nada hay sagrado ni respetado; y de veras horroriza el oír y ver públicamente del modo que piensa y habla y obra la primera juventud, esperando de la patria.

Desventurada España, ¿qué podrás esperar de aquella?

¿Qué más podríamos agregar nosotros, despues de lo dicho por El Correo de Ambos Mundos?

SECCION DE NOTICIAS.

La Gaceta de ayer publica, precedida de una exposición del señor ministro de Marina, un decreto reformando los reglamentos de la orden del Mérito naval, creada por real decreto de 3 de Agosto de 1866.

En la Gaceta de ayer leemos una orden del ministerio de Hacienda, disponiendo que se habilite la playa de Penísula del Mar para la exportación de naranja, interviniendo en las operaciones el resguardo de dicho punto.

Por el ministerio de la Gobernación se dispone que el nombramiento hecho por la dirección general del ramo al conductor cesante de correos, D. Agustín Sanchez Hidalgo, con el sueldo de 5,500 rs., sea considerado como de real orden y comprendido, por tanto, para todos los efectos legales en el decreto de 29 de Setiembre último.

Hoy 16 de Marzo, á las horas de costumbre, satisfará la tesorería central de Hacienda pública el cupon vencido en 31 de Diciembre de bonos del Tesoro, en cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 1,215 al 1,242, y los bonos del Tesoro amortizados en 30 de Diciembre último, cuyas carpetas lleven los números 167 á 173.

Los tenedores de las carpetas señaladas con los números 1,256 al 1,716, comprensivas de los títulos del 3 por 100 consolidado presentados á renovar el 7 del corriente, y los de las señaladas con los números 1,717 al 1,803, que comprenden los presentados con igual objeto el 8 del corriente, pueden acudir á la tesorería de la Deuda á las horas de costumbre, desde el 15 del actual, á recoger los nuevos títulos de la expresada renta, que se han emitido en equivalencia de aquellos.

Los Sres. Gil Sanz, Balaguer, Ramos Calderon y Montejo, han sido elegidos individuos de la comisión de actas por medio de papetetas, y sin haber ni un solo diputado en el salon de sesiones interin se verificó la elección.

Hoy debe salir de Cartagena la escuadra española del Mediterráneo con rumbo á Mahon.

Segun noticias oficiales recibidas ayer, la fragata Berenguela se encuentra en Punta de Gales.

Ayer salió de Cádiz el vapor-correo de las Antillas, conduciendo á Puerto-Rico varios oficiales de ejército, y á la Habana algunos militares de graduación, 500 soldados y quinientas mil cópulas.

Las sesiones de las Cortes han nombrado en su reunión de esta tarde, además de la de negociación sobre bonos del Tesoro de que hablamos en otro lugar, las siguientes comisiones:

Pensión á doña Dolores Castañón: Rebullida, Muñoz, Moncasi, Coll, García (D. D.), Padial y Coronel y Ortiz.

Enajenación del material inútil de arsenales: Rodríguez, García Briz, Basera, Peralta, Palau, Milans y Rivero (D. J. V.).

Cables telegráficos submarinos: Martínez Ricart, González, Chao, Franco del Corral, Ramos Calderon y Abascal.

Leyes de Ultramar: Bugallal, González Encinas, Pérez, Madrazo, Villavicencio, Herrero y Romero Girón.

Autorización para procesar al diputado Cala: Martínez Ricart, Carrascon, Gil Berges, Ramos Calderon, Pastoral y Gomiz y Diaz Quintero.

Autorización para procesar al diputado Joariz: Martínez Ricart, Rodríguez, Gil Berges, Calderon y Diaz Quintero.

Guarda-costas: Rodríguez, García Ruiz, Prieto, Peralta, Vallin, Rossell y Marquina.

Aduanas de Santander: González Encinas, Damato, Franco del Corral, Diez Ulzurru y Escoriza.

Dícese que un diputado muy competente en cuestiones de Hacienda, pedirá dentro de breves días al señor Figuerola la presentación de algunos documentos, con el objeto de formular una proposición encaminada á esclarecer el resultado de las operaciones de crédito realizadas por el actual ministro de Hacienda.

Entre seis y siete de la tarde de anteyar falleció repentinamente una señora que habitaba en el núm. 20 de la calle de las Infantas, y en el momento en que, hallándose sola, se había sentado á coser en el balcón. La criada y otra señora que vivía en compañía de aquella, cuando volvieron á la casa la encontraron ya cadáver, poniendo acto continuo el hecho en conocimiento de la autoridad.

A las diez y media de la noche de anteyar se promovió una riña entre dos hombres en la calle de Rodas, esquina á la de Embajadores, de la que resultó herido gravemente en el costado izquierdo uno de ellos. Inmediatamente se condujo á la casa de socorro del tercer distrito, donde se personó el juzgado de guardia, el que dispuso se le trasladase al hospital general en calidad de preso. El agresor aún no ha sido habido.

SECCION DE PROVINCIAS.

La cantidad diaria á que ascienden las cuotas por que se han suscritos muchos vecinos de Jerez para atender al socorro de los trabajadores que carecen de trabajo ascienden á 23,813 rs. y las suscripciones por una sola vez á 6,500 rs.

Dice el Diario de Granada del domingo: «Hoy á las doce tendrá efecto la manifestación anunciada en favor de la abolición de quintas. Los manifestantes se reunirán en la plaza del Triunfo, y de allí partirán procesionalmente, recorriendo las principales calles de la población, y llevando banderas é inscripciones con lemas é inscripciones alusivas al objeto de la manifestación.»

Parece que por las inmediaciones de Castelló de Farfán, provincia de Lérida, anda una partida de gente armada, fuerza de diez ó doce hombres, que se dedica á

aligerar los bolsillos de todos cuantos tienen la desgracia de salir al paso.

El domingo á las doce de la mañana se verificó en Valladolid la manifestación contra las quintas que estaba anunciada. Recorrió al frente de un estandarte perteneciente á la junta provincial, al que seguían tres banderas de la local con sus lemas y un grupo inmenso de hombres y mujeres, animados del mejor espíritu, casi todas las calles de la población. Al pasar por frente á la casa de las tres autoridades, civil, militar y municipal, la comisión subió á ver á cada una un bono objeto de que, caso de participar al gobierno el suceso, se indicase el orden con que procedía y el deseo que la motivaba. La manifestación terminó cerca de las dos, aislándose pacíficamente en la plaza.

Con fecha del 14 dicen de Valencia: «Ayer tarde hubo una manifestación contra las quintas. No tenemos espacio para dar detalles: solo diremos que, reunidos en la Gloria muchos jóvenes, con una bandera tricolor y dos blancas con inscripciones de: «Abajo las quintas!» se pronunciaron entusiastas discursos, recorriendo despues varias calles de la población, en número de tres ó cuatro mil.»

Parece que la junta provincial de sanidad de Mallorca trata de elevar una exposición al gobierno para obtener de este el que se concedan á aquel puerto iguales franquicias que á otros de tanta importancia, declarándolo punto de observación para las procedencias que traigan patente limpia.

SECCION EXTRANJERA.

Suspensas hasta el 21 del corriente las sesiones del Cuerpo legislativo francés, la política ha entrado en un periodo de calma que permitirá á diputados y ministros prepararse á nuevas luchas, y elaborar los proyectos y dictámenes que han de someterse á la deliberación de la Cámara. Entre los trabajos que van más adelantados, debemos citar los de la comisión que entiende en los delitos de imprenta; opina esta que conviene quitar á la justicia correccional el conocimiento, no solo de los referidos delitos, sino de todos los políticos, sujetando unos y otros al jurado. En cuanto á las relaciones de las causas políticas y de imprenta, la comisión entiende que debe permitirse su publicación, obligándose los periódicos á insertar en el mismo día, y con el mismo carácter de letra en que impriman su reseña particular, otra revisada por el presidente del tribunal. Este sistema no se distingue por su novedad, puesto que se reduce á aplicar á las causas de imprenta las disposiciones que rigen desde 1852 para la publicación de las crónicas de las Asambleas legislativas.

Se han comentado mucho estos días las repetidas conferencias celebradas en el Cuerpo legislativo por el conde Darú con M. Jules Favre; las personas bien informadas aseguran que la conversación ha girado sobre los asuntos de Roma, y que el ministro de Negocios extranjeros ha rogado al diputado republicano que aplazara su interpellación, por hallarse el gabinete próximo á celebrar un convenio con el gobierno pontificio, relativo á las cuestiones pendientes; Favre, en vista de estas explicaciones, ha accedido á los deseos del ministerio.

En el salon de conferencias se ha dicho también que Mons. Chigi había sido recibido por el emperador, con asistencia de M. Darú, atribuyéndose bastante importancia á esta entrevista.

Se espera en París á M. de La Valette, embajador de Francia en Londres. La Valette cree poder asegurar que este viaje es completamente ajeno á la política y solo obedece á razones de salud y de familia; nosotros, sin embargo, no extrañáramos que el marqués no volviese á Londres.

Se cree que no ha de llegar á discutirse el proyecto de senado-consulta relativo al art. 57 de la Constitución: segun todas las probabilidades, dicho proyecto será retirado y pasará á formar parte del plan general en cuya elaboración se ocupa M. Olivier.

Se asegura que el conde Darú aprovechará la primera ocasión que se le presente para dar explicaciones públicas sobre la actitud que ha adoptado y la conducta que se propone seguir en la cuestión del Concilio.

No parece cierta la noticia que publicaron algunos periódicos respecto á la respuesta transmitida por el gobierno pontificio al gabinete francés, manifestándose dispuesto á admitir un embajador en el Concilio; y no habiéndose aún recibido esta contestación, claro es que carecen de fundamento los rumores que se han echado á volar por algunos, suponiendo estar ya designada la persona que había de desempeñar tan importante cargo.

El obispo de Orleans ha contestado á la carta que le dirigió el arzobispo de Malinas: hé aqui los últimos párrafos de este importante documento, que constituyen la síntesis de su espíritu.

«El honor de mi vida militante, dice M. Dupanloup consiste en haber sido insultado, como no lo fué nunca obispo alguno, por los enemigos de la religión y de la sociedad. Solo faltaba un postrer sacrificio, cuya honra no me había tocado; ese me ha presentado, y no lo he rehusado. Me he expuesto por lo que creía ser la salvación de la Iglesia, á las injurias de un partido, de aquellos mismos hombres que antes me aplaudían, y por cierto que no se me ha escaseado ninguna. He querido que la popularidad que no había buscado, y que me elidó ante el cual tantas gentes se inclinan, secon plena conciencia de lo que hacia, pero sin vacilar; he sacrificado aquella popularidad á lo que creía y creo más que nunca un deber ineludible. Este deber lo cumpliré hasta el fin.»

Segun el Memorial Diplomático, el proyecto de decreto relativo á la infalibilidad ha sido resultado de un convenio, segun el cual la definición del dogma solo tendría carácter dictatorial, y no implicaría ninguna presión sobre las conciencias; y en apoyo de esta opinión, aduce el hecho de haberse eliminado la fórmula conocida de Anathema sit. Ocupándose el mismo periódico del papel que desempeña en el Concilio el embajador de Francia, dice que el ministro de Estado, fundándose en el Concordato de 1801, reivindica para el gobierno imperial el derecho de tener representación en el Santo Sinodo; de donde se deduce que la intervención del embajador solo tendrá por objeto las relaciones políticas establecidas por el Concordato entre el Estado y la Iglesia, y que en manera alguna se pretende la menor ingerencia en los asuntos dogmáticos, reservados á la competencia exclusiva de la Iglesia. El envío de un embajador

extraordinario tiene por objeto esencial ilustrar al Concilio sobre los peligros que podrían resultar de la proclamación de ciertas doctrinas, no del todo conformes con las aspiraciones de los Estados modernos, aspiraciones de que es manifestación solemne el Concordato de 1801.

El gobierno francés ni quiere ni necesita emplear amenazas, que se interpretarían como una presión ilegal sobre las deliberaciones del Concilio: se limitará á prevenir á la angustiada Asamblea que los decretos y cánones contrarios al espíritu y á la letra del Concordato de 1801, no podrían ser promulgados en Francia, como no lo ha sido una parte de las decisiones del Concilio de Trento.

De las demás naciones de Europa apenas tenemos hoy que comunicar á nuestros lectores noticia ninguna de interés: la elección de presidente de la Cámara italiana, que ha recaído en M. Biancheri; la desaprobación por el Reichsrath (Asamblea de Viena) de la moción en que censuraba la conducta del gobierno cislethano en lo relativo á la insurrección dalmata, y la renuncia presentada por el príncipe Couza del cargo de diputado en el Parlamento rumano, son los únicos hechos algo notables que registran los periódicos extranjeros.

El Senado de Washington ha presentado por fin el proyecto de conversión de la deuda de que hace tres meses se venía hablando: la base principal de este arreglo consiste en un nuevo empréstito de 1,200 millones de duros con interés de 4, 4 y 1/2 y 5 por 100. Con el producto de esta operación, se recogería á la par una suma equivalente de los títulos del 6 por 100 que hoy circulan.

Escriben de Berlín: «Causa aquí serias inquietudes las frecuentes manifestaciones favorables á una anexión francesa que agita, hace ya algun tiempo, el gran ducado del Luxemburgo.

Esas manifestaciones que se producen en varias formas, preocupan vivamente á M. de Bismark, y parece que así lo ha dado á entender al conde Benedetti, embajador de Francia en Berlín.»

El resultado conocido anoche á última hora de las elecciones portuguesas, dá por 91 agrupaciones, ocho de oposición, cuatro dudosas y las demás favorables al gobierno. Todos los ministros han sido reelegidos.

Recibimos El Univers con orla de luto, con motivo de la muerte del conde Montalembert, á quien tributa grandes y merecidos elogios.

Los periodistas italianos han tenido la buena idea de crear un tribunal de honor, á cuyo examen se someterán las quehaceres recíprocas de los escritores, á fin de evitar la excesiva frecuencia de los duelos. Mucho nos alegramos de que produzca los resultados apetecidos y de que se imite tan benéfico tribunal en los demás países.

Los muros de Sebastopol se han restablecido completamente y se han construido más de 300 casas en lugar de las destruidas por el bombardeo.

En el centro del cementerio se ha levantado una nueva iglesia, que tiene la forma de una pirámide, toda de mármol. Ha costado 200,000 rublos, unos dos y medio millones de reales, productos de una suscripción nacional. El principal monumento funerario es el del príncipe Miguel Gortschakoff, que tiene esta inscripción: «Aquí descansan, en medio de los guerreros, los restos mortales del hombre que impidió á los enemigos de su país que llegasen á este lugar.»

Los sepulcros de los demás soldados son todos iguales, con esta inscripción: «Aquí descansan nuestros hereros hermanos.»

Una noticia encontramos en los periódicos extranjeros, que si se confirma, no deja de tener interés para nuestros agricultores. Parece que se acaba de descubrir una inagotable mina de guano en las inmensas praderas flotantes de algas marinas que se encuentran en los parajes del Ecuador. Estos depósitos podrían dar una cantidad de algas suficientes para abonar 900 millones de hectáreas, tres veces la extensión de Europa.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión á las tres, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasaron á las comisiones respectivas varias exposiciones.

El señor ministro de Hacienda ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley modificando el presentado en Febrero próximo pasado respecto á la unificación de la Deuda, y proponiendo el medio de solventar los déficits de los presupuestos provinciales y municipales, el que se acordó posara á las secciones para el nombramiento de comisión.

El señor ministro de HACIENDA: Debo hacer presente á la Cámara que siendo este proyecto de mucha urgencia, desearía se nombrase á la mayor brevedad la comisión, á fin de que las Cortes puedan ocuparse de él lo antes posible.

El Sr. PRESIDENTE: La reunión de las secciones está señalada en la orden del día, y podrá verificarse el nombramiento de la comisión; esta lo examinará y dará su dictamen, no pudiendo hacer la mesa por su parte otra cosa que preferirlo á cualquier otro asunto, una vez que se presente.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Vich.

Continuando el debate sobre las actas de Vich, dijo

El Sr. PUIG Y LLAGOSTERA: No me levanto á tomar parte en pró ni en contra del dictamen, y solamente dirijo mi voz en este momento á los señores diputados, porque habiéndose hablado de un auto de prisión dictado contra mí, debo dar alguna explicación sobre ello, ya que no lo ha hecho la comisión, para que no haya lugar á interpretaciones de ninguna clase.

Cuando el Sr. Figuerola, con su doble inmundidad de ministro y de diputado, me trató ante la Asamblea de miserable y vil, yo contesté con una carta en términos un tanto duros, aunque no tanto como las frases que su señoría había usado; pero como para mí no había esa inmundidad, S. S. llevó el asunto á los tribunales, y se dictó ese auto de prisión.

Ahora bien; como yo, aunque tengo siempre en la memoria los favores que recibí, olvido por completo las ofensas y procuro no guardar rencor, no digo más sobre esto, y dejo á la consideración de la Cámara que forme el juicio que crea conveniente, dando las gracias al señor general Prim por las benéficas palabras que dijo en mi defensa, á las que le quedaré siempre reconocido, y mi defensa, á las que le quedaré siempre reconocido, y mi imparcialidad que la distingue, porque no quiero que

